



Ilustre Municipalidad

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 12 de Mayo de 2016.

VISTOS :

Constitución Política de la República.
El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

El Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2012 - 2016;

Decreto Alcaldicio N°14.306, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

Ficha N°197 que autoriza el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de Daniela Zepeda Jimenez:

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N°5.999.-

1.- APRUÉBASE, Anexos de Contratos de Prestación de Servicios, de de las siguientes personas:

| Nombre | R.U.T | Imputación |
|------------------------|------------|------------------------------|
| DANIELA ZEPEDA JIMENEZ | [REDACTED] | 215.21.04.004.010 A.G.281 |

2.- La vigencia del Anexo de Contrato, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Anexo.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, UNIDAD DE PERSONAL, REGISTRO Y ARCHIVO.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL
KAAC/BBR/IFJ/dte



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE